

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 13 Martes 15 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 26

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, del Departamento de Presidencia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se convoca para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

- 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de la situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y las mantengan hasta la resolución del concurso.
 - 2. No podrán tomar parte en la presente convocatoria:
 - a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de una falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo contenido en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales y el puesto de trabajo actual, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas a la Directora General de Justicia e Interior, se presentarán en el Registro General del Gobierno de Aragón, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, n.º 36, código postal 50004, Zaragoza, o bien en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un curriculum vitae y documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el puesto solicitado.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones

cve: BOE-A-2019-417 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 13 Martes 15 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 282

que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Resolución y adjudicación de destinos.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Dirección General de Justicia e Interior, efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

El funcionario que resulte designado podrá ser cesado con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

Si el funcionario al que se le adjudique el puesto, una vez ocupado el mismo, fuera cesado o renunciara al puesto, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la efectividad del cese o aceptación de la renuncia.

Cuarta. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2018.—La Directora General de Justicia e Interior, por delegación de firma (Resolución de 6 de agosto de 2015), la Jefa del Servicio de Personal, Mercedes Borrás Hijós.

ANEXO I

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Teruel.

Localidad: Teruel.

Complemento general del puesto, anual: 19.018,44 euros.

Complemento específico anual: 12.944,64 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las establecidas en el artículo 14 de la Orden JUS/331/2002, de 31 de enero, del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forenses.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.

4. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense. Conocimientos y experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo, gestión de recursos humanos, organización administrativa y recursos materiales.

cve: BOE-A-2019-417 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 13 Martes 15 de enero de 2019 Sec. II.B. Pág. 2828

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria para la para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Aragón en Teruel, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses

DATOS PERSONALES				
DNI:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO	APELLIDO:	NOMBRE:
DESTINO ACTUAL:				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL				
SERVICIO ACTIVO	OTRA (Indíquela)			
sí 🗆				
NO En este caso, conf				
CURRÍCULIM VITAE				
Adjuntarlo, fechado y firmado por el solicitante e indicando los documentos acreditativos que se aportan.				
MEMORIA (Obligatoria)		Se aporta:		
	En	, a	de	de 2019.
			Firma.	

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.

Paseo de María Agustín, 36. Edificio Pignatelli. 50004 ZARAGOZA.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X